

Martes, 29 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos 8/2026.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos por Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del año 2026, por importe total de 8.670,41 euros, que se financia con el Remanente Líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 170 de la citada Ley.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Serrejón, 28 de septiembre de 2026

Eva María Martín Hernández

SECRETARIA-INTERVENTORA

